

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
RADIC. 76001-3103-019-2020-00202-00

SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La apoderada judicial de la parte actora allego escrito el 25 de febrero de 2021 con el certificado de tradición del inmueble identificado con M.I. 380-14873 donde inscribe el embargo (Anotación No. 32) y adjuntó los recibos de pago para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno. Por lo anterior, solicitó al despacho librar despacho comisorio para diligencia de secuestro.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que ya fue inscrito el embargo decretado en el inmueble identificado con M.I. 380-14873 (Art.599 CGP) en auto No. 1606 del 12 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la ubicación del inmueble, se comisionará al Juez Promiscuo de Toro – Valle (Reparto), para llevar a cabo tal diligencia de secuestro del bien (Art. 38 del CGP)

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora

SEGUNDO: COMISIONAR al Juez Promiscuo de Toro – Valle a través de la oficina de Reparto, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. 380-14873 ubicado en la Lote La Punta. Paraje El Espinal entre jurisdicción de los municipios de Toro y la Union – Valle. Librar despacho comisorio por secretaría.

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Agropecuaria e Inversiones Fenix S.A.
Rad.76001-3103-019-2020-00202-00

TERCERO: CONCEDER la facultad de subcomisionar al Juez Promiscuo de Toro – Valle que por reparto le corresponda llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 038 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 08 DE 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria